

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G  
CP/CAJP/INF. 176/13  
29 de enero 2013  
Original: Español

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO  
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL  
[AG/RES. 2723 (XLII-O/12)]

Actividades realizadas por el  
Departamento de Derecho Internacional  
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos  
en 2012



INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO  
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL  
[AG/RES. 2723 (XLII-O/12)]

Actividades realizadas por el  
Departamento de Derecho Internacional  
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos  
en 2012

Índice

<b>PRESENTACIÓN DEL INFORME .....</b>	<b>VII</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>II. XXXIX CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>III. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL Y/O DEL SISTEMA INTERAMERICANO REALIZADAS EN EL MARCO DE PROYECTOS Y MANDATOS SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>5</b>
A. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO .....	6
1. <i>V Curso sobre Derecho Internacional Humanitario de             la CAJP.....</i>	6
2. <i>Sesión Especial sobre Derecho Internacional             Humanitario de la CAJP.....</i>	7
B. APATRIDIA.....	7
1. <i>Curso sobre los Elementos Esenciales para la             Identificación, Protección, Prevención y Reducción de             la Apatridia en las Américas.....</i>	7
C. ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSORES PÚBLICOS .....	9
1. <i>Curso de Capacitación sobre la Estructura y             Funcionamiento de la OEA.....</i>	9
D. PUEBLOS INDÍGENAS .....	9
1. <i>Seminario de Información sobre Situación Jurídica,             Políticas Públicas, Buenas Prácticas y Acciones             Afirmativas .....</i>	10
2. <i>Taller de Capacitación sobre los Derechos de los             Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano.....</i>	10
3. <i>Taller sobre Buen Gobierno y Participación Política de             las Mujeres Indígenas .....</i>	11
4. <i>Realización de réplicas con apoyo técnico del DDI.....</i>	11
E. AFRODESCENDIENTES.....	14
1. <i>Taller de Formación de Formadores de Líderes             Afrodescendientes en las Américas.....</i>	14
2. <i>Realización de réplicas con apoyo técnico del DDI.....</i>	15

<b>IV. PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL DDI EN DISTINTOS FOROS.....</b>	<b>16</b>
A. SISTEMA INTERAMERICANO.....	17
1. <i>Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos</i> .....	17
B. ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSORES PÚBLICOS.....	17
1. <i>V Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)</i> .....	17
C. ARBITRAJE INTERNACIONAL COMERCIAL.....	18
1. <i>Octavo Seminario de Arbitraje y Derecho Comercial Internacional</i> .....	18
D. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	18
1. <i>Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad</i> .....	18
2. <i>Reunión de la Red Iberoamericana sobre Protección de Datos</i> .....	19
3. <i>Presentación ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)</i> .....	19
E. PUEBLOS INDÍGENAS.....	20
1. <i>Presentación en el Congreso de la República del Perú</i> .....	20
2. <i>Seminario sobre Estándares Interamericanos e Internacionales para Poderes Públicos</i> .....	20
3. <i>IV Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas</i> .....	20
4. <i>11avo Curso Anual de Derechos Humanos de la Universidad del Distrito de Columbia</i> .....	21
5. <i>Reunión de Gobiernos sobre Manejo de la Conflictividad Socio ambiental</i> .....	21
F. AFRODESCENDIENTES.....	21
1. <i>Presentación en el Congreso de la República del Perú</i> .....	22
2. <i>Taller de Intercambio de Experiencias de Formación de Líderes/as Afrodescendientes de las Américas</i> .....	22
4. <i>I Curso de Formación de Líderes Afrodescendientes de Brasil, Región Sudeste, Estado de Sao Paulo</i> .....	22
4. <i>Presentación ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)</i> .....	23
5. <i>Primera Pre Cumbre Mundial de Afrodescendientes</i> .....	23
<b>V. ACUERDOS DE COOPERACIÓN.....</b>	<b>23</b>
A. <i>Acuerdo Marco de Cooperación con el Instituto para el Estudio de América Latina y el Caribe de la Universidad del Sur de la Florida</i> .....	24
<b>VI. PUBLICACIONES Y TIENDA VIRTUAL DE LIBROS.....</b>	<b>24</b>
A. XXXVIII CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL.....	25
B. AFRODESCENDIENTES.....	25
1. <i>Manual para la Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas</i> .....	26
C. PRÓXIMAS PUBLICACIONES.....	26
D. TIENDA VIRTUAL DE LIBROS.....	26
<b>VII. DIFUSIÓN POR MEDIO DE INTERNET.....</b>	<b>27</b>
A. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÁGINA WEB DEL DDI.....	27

B. LINK SOBRE EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO.....	27
C. BASE DE DATOS DE LAS ACADEMIAS DIPLOMÁTICAS DEL HEMISFERIO.....	28
D. COMUNICADOS INFORMATIVOS / AVISOS.....	28
<b>VIII. TRÁMITES LEGALES Y/O DE DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS INTERAMERICANOS .....</b>	<b>29</b>
<b>IX. EL PROGRAMA EN CIFRAS.....</b>	<b>29</b>
<b>X. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>35</b>
A. AG/DEC.12 (XXVI-O/96), “DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA AL DESARROLLO Y CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL”.....	36
B. AG/RES. 2660 (XLI-O/11), “PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL”.....	41
C. AG/RES. 2723 (XLII-O/12), “PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL”.....	46



## Presentación del informe

Inicialmente, el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional (el Programa), fue aprobado por la Asamblea General de la OEA en Lima, Perú, en 1997, por medio de la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97). El Programa fue adoptado en el marco de los principios y propósitos establecidos en la Carta de la Organización, y teniendo presente la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional de 1996 (AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)).

En 2011, la Asamblea General reunida en San Salvador, El Salvador, decidió, por medio de la AG/RES. 2660 (XLI-O/11), actualizar el Programa para hacerlo más acorde a los desarrollos producidos en los últimos años, reconociendo los importantes avances producidos en la materia.

De esta forma, la Asamblea General reafirmó la importancia del Programa, reiterando su apoyo al mismo y solicitando al Departamento de Derecho Internacional (DDI) que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en dicho documento, al igual que lo había venido haciendo desde su adopción original en 1997.

El Programa tiene como objetivo la implementación de acciones en el ámbito de la difusión de los tratados interamericanos, del desarrollo jurídico a nivel de los Órganos de la OEA, de la enseñanza del derecho internacional interamericano, de la difusión a través de publicaciones u otros medios, y de la cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio.

En este documento se presenta un informe sobre la ejecución del Programa durante el último año (2012), en el marco de las resoluciones AG/RES. 2660 (XLI-O/11) y AG/RES. 2723 (XLII-O/12).

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO  
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL  
[AG/RES. 2723 (XLII-O/12)]

Actividades realizadas por el  
Departamento de Derecho Internacional  
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos  
en 2012

Resumen Ejecutivo

El Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se complace en presentar el informe sobre las actividades realizadas durante el último año con relación al Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

En virtud a lo dispuesto en la versión actualizada del Programa (la cual puede ser consultada en la sección de anexos de este informe), el Departamento ha continuado fortaleciendo algunas de sus actividades más tradicionales, como el Curso de Derecho Internacional, así como otros eventos de promoción y difusión del derecho internacional y el Sistema Interamericano.

Además, como es sabido, en los últimos años el DDI ha ampliado notablemente sus actividades al incorporar una serie de proyectos con fondos específicos sobre distintos temas, o a raíz de mandatos que guardan relación con las actividades y objetivos del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. Esto nuevamente se ha visto reflejado este año en un incremento en las distintas actividades de promoción y difusión del derecho internacional llevadas a cabo por el Departamento, en especial, en temas que hacen a la agenda de la Organización, como por ejemplo, acceso a la información, protección de datos personales, derecho internacional humanitario, arbitraje comercial internacional, defensores públicos, así como determinados grupos en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo, los pueblos indígenas y los afrodescendientes. En todos los casos hemos tomado en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y ejecutar nuestras actividades.

Al mismo tiempo, el personal del DDI ha impartido nuevamente este año diversas conferencias, charlas, clases, y otros sobre temas vinculados al derecho internacional, al Sistema Interamericano, y al trabajo de la OEA en distintos foros.

El Departamento ha continuado con su labor de difusión del derecho internacional por medio de publicaciones, así como a través de su página de internet. Además, con la finalidad de dar a conocer sus actividades y de darles la mayor difusión posible, el DDI ha implementado este año la práctica de enviar comunicados de prensa vía correo electrónico a su red de contactos relativos a



cada uno de los eventos de promoción y difusión del derecho internacional que lleva a cabo.

El Departamento ha reafirmado su labor de difundir los instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano, así como la tarea de tramitar depósitos de instrumentos de ratificación y adhesión, notificaciones, certificaciones, informes, etc., relativos a tratados internacionales y otros acuerdos.

Por último, el DDI ha intentado mantenerse en la senda de establecer nuevas relaciones de cooperación y de profundizar las ya existentes con aquellas entidades con las cuales mantiene acuerdos que contemplan actividades para la promoción y difusión del derecho internacional, lo cual ha contribuido a sufragar muchas de las actividades enumeradas en el presente informe.

En conclusión, todo esto ha traído aparejado una serie de resultados tangibles sobre la implementación del Programa en el año comprendido durante el presente periodo, conforme podrá apreciarse a través de las páginas que siguen. (Para una síntesis en términos de resultados, véase la sección IX, "El Programa en cifras".)

Dante Negro  
Director del Departamento de Derecho  
Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO  
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL  
[AG/RES. 2723 (XLII-O/12)]

Actividades realizadas por el  
Departamento de Derecho Internacional  
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos  
en 2012

## **I. Antecedentes**

Inicialmente, el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional fue adoptado por la Asamblea General reunida en Lima, Perú en el año 1997, mediante la resolución AG/RES.1471 (XXVII-0/97). El Programa, en su versión original, contenía una descripción de las distintas áreas, actividades y objetivos a llevarse a cabo en forma permanente y continua por la Organización a fin de asegurar el desarrollo, la promoción y la efectiva aplicación del derecho internacional elaborado en el marco del Sistema Interamericano.

El Programa adoptado en 1997 encuentra sus antecedentes principalmente en la “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional” (AG/Dec.12 (XXVI-0/96)), adoptada por la Asamblea General reunida en Panamá, en junio de 1996<sup>1</sup>. Desde 1997, sucesivas resoluciones de la Asamblea General han reiterado su compromiso hacia el Programa señalando sus áreas prioritarias.

En 2011, la Asamblea General reunida en San Salvador, El Salvador, por medio de la resolución AG/RES. 2660 (XLI-O/11), destacó la importancia y la vigencia de los principios de derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas contenidos en la Carta de la OEA. Teniendo esto presente, la resolución tomó nota de los importantes avances producidos en la materia, reconociendo en consecuencia la necesidad de actualizar El Programa.

De esta forma, por medio de la resolución en cuestión, se procedió a dar un nuevo impulso al Programa para hacerlo acorde a los nuevos desarrollos producidos desde la adopción del texto original, teniendo presente los resultados alcanzados hasta la fecha.

En junio de 2012, la Asamblea General reunida en Cochabamba, Bolivia, por medio de resolución AG/RES 2723 (XLII-O/12) “Programa Interamericano para el Desarrollo Internacional”, reafirmó la importancia del Programa, reiteró su apoyo al mismo, y solicitó al Departamento de Derecho

---

<sup>1</sup> Para el texto completo de la Declaración de Panamá, véase la sección “Anexos”.

Internacional (DDI) que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en el mismo<sup>2</sup>.

## **II. XXXIX Curso de Derecho Internacional**

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional tiene entre sus objetivos el de fortalecer el Curso de Derecho Internacional que organizan anualmente el Comité Jurídico Interamericano y el DDI de la Secretaría de Asuntos Jurídicos en la ciudad de Río de Janeiro, mediante la incorporación de conferencias sobre los últimos desarrollos del derecho internacional y la agenda hemisférica.

En cumplimiento de este mandato, del 6 al 24 de agosto de 2012 tuvo lugar el XXXIX Curso de Derecho Internacional, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil (sede del Comité Jurídico Interamericano). El curso fue organizado por el DDI de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y el Comité Jurídico Interamericano, que precisamente celebró su período de sesiones de forma parcialmente coincidente con las fechas del Curso, lo cual permitió aprovechar la presencia de algunos de los distinguidos juristas que integran el Comité para que impartan algunas de las clases.

Como es sabido, el Curso de Derecho Internacional constituye una de las actividades más emblemáticas y tradicionales de la Organización de los Estados Americanos en lo que se refiere a la promoción y difusión del derecho internacional. De allí la importancia de este evento, que desde hace 39 años viene formando a jóvenes de todas las Américas, muchos de los cuales han ocupado posteriormente puestos de prominencia en sus respectivos países –tanto en el ámbito público como privado– e incluso en el ámbito de la OEA y de otras organizaciones internacionales.

Durante tres semanas, un total de treinta y cinco estudiantes, provenientes de distintos países de la región, participaron de la trigésima novena edición, cuyo tema central este año fue “El derecho y las relaciones internacionales actuales”. Las variadas materias ofrecidas a lo largo del curso pretendieron reflejar las tendencias y desafíos contemporáneos que afronta el derecho internacional a la luz de los acontecimientos de diversa índole que afectan a casi todos los ámbitos de la vida humana a escala global, con especial énfasis en el sistema interamericano.

Las clases estuvieron a cargo de destacados internacionalistas y especialistas en relaciones internacionales, entre ellos jueces de tribunales internacionales, profesores de derecho internacional de las Américas, Europa y África, especialistas de diversos organismos internacionales, entre otros

---

<sup>2</sup> Para el texto completo de la resolución AG/RES 2723 (XLII-O/12), véase la sección “Anexos”.

En la evaluación que hicieron los alumnos del curso, a través de un cuestionario anónimo, éste recibió una valoración altamente positiva, otorgando al curso una calificación sobresaliente. A través de este cuestionario, los alumnos tuvieron además la ocasión de expresar sus sugerencias para introducir mejoras al curso

Se prevé que próximamente esté terminada la publicación anual editada por el DDI, la cual reunirá los materiales del curso y pasará a formar así parte del acervo bibliográfico del Sistema Interamericano. La publicación permitirá además acercar las presentaciones que tuvieron lugar en el marco del curso a un público más amplio.

Finalmente, como una forma de incentivar la investigación entre los alumnos, la coordinación del curso brinda la posibilidad de acceder, además del “Certificado de Asistencia” otorgado a quienes asistan y aprueben los requisitos del curso (incluida la realización de dos exámenes), a un “Certificado de Aprobación”, el cual se otorga a quienes hayan presentado un trabajo de investigación original. Un grupo de alumnos del curso ha presentado sus respectivos trabajos, profundizando temas impartidos en el curso vinculados al Sistema Interamericano y al derecho internacional en general.

Para el Programa completo del XXXIX Curso de Derecho Internacional, véase el siguiente link:

[http://www.oas.org/dil/esp/XXXIX\\_Curso\\_Derecho\\_Internacional\\_programa.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/XXXIX_Curso_Derecho_Internacional_programa.pdf)

### **III. Actividades de difusión del derecho internacional y/o del Sistema Interamericano realizadas en el marco de proyectos y mandatos sobre temas específicos**

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional prevé, más allá de la realización del Curso de Derecho Internacional, la organización de otras actividades de formación sobre distintos aspectos del derecho interamericano, en especial, sobre los desarrollos temáticos más recientes de la Organización.

En este contexto, el DDI ha ido incorporando desde hace algún tiempo a sus actividades proyectos sobre temas específicos en el marco de distintos acuerdos de cooperación, los cuales permiten la realización de diferentes actividades de difusión y promoción del derecho internacional y del Sistema Interamericano, según los casos. Asimismo, el Departamento ha venido realizando actividades que responden a diversos mandatos que guardan una correspondencia con los mandatos que se desprenden del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

En consecuencia, a continuación pasamos a detallar el trabajo del DDI en estos ámbitos, en el entendido de que contribuyen a

robustecer el interés de la Organización en “promover la más amplia difusión posible del sistema jurídico interamericano”, según reza el texto de la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional.

## A. Derecho Internacional Humanitario

### 1. *V Curso sobre Derecho Internacional Humanitario de la CAJP*

El día jueves 26 de enero de 2012 tuvo lugar el Quinto Curso sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH) en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en cumplimiento de lo establecido por la Asamblea General en su resolución AG/RES. 2650 sobre “Promoción y Respeto del Derecho Internacional Humanitario”, la cual encomendó al Consejo Permanente la realización de esta actividad, en el marco de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP). De conformidad con dicha resolución, el curso fue organizado por el DDI (DDI) y contó con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

El curso fue impartido en inglés y español, con la participación de más de 100 personas de las Misiones Permanentes, de la Secretaría General, y otros interesados en el tema, con interpretación simultánea en los cuatro idiomas oficiales de la Organización. El evento fue transmitido mediante webcast a los Estados Miembros, abriendo así la posibilidad de seguir el curso a personas interesadas de toda la región. Los participantes del evento recibieron un certificado de asistencia preparado por el DDI.

Ese año, el curso se centró en los temas del uso de la fuerza armada mediante el estudio de los marcos normativos vigentes y su integración en la doctrina, así como los marcos normativos que protegen a las personas en situación de violencia armada y asistencia humanitaria a víctimas y poblaciones vulnerables.

El curriculum, documentación, ejercicios y presentaciones de las sesiones del curso se encuentran disponibles en la página web del DDI:

[www.oas.org/dil/esp/derecho\\_internacional\\_humanitario\\_cursos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/derecho_internacional_humanitario_cursos.htm).

Asimismo, se puede acceder a las clases grabadas del curso por medio del sitio web de la OEA en el siguiente link:

[www.oas.org/en/media\\_center/videos.asp?sCodigo=120006&videotype](http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=120006&videotype).

## *2. Sesión Especial sobre Derecho Internacional Humanitario de la CAJP*

El día viernes 27 de enero de 2012 tuvo lugar la sesión especial sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH) en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en cumplimiento de lo establecido por la Asamblea General en su resolución AG/RES. 2650 sobre “Promoción y Respeto del Derecho Internacional Humanitario”, la cual encomendó al Consejo Permanente la realización de esta actividad, en el marco de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP). De conformidad con dicha resolución, la sesión fue organizada por el DDI y contó con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

En la Sesión Especial los Estados miembros tuvieron la oportunidad de presentar los compromisos adoptados en la XXXI Conferencia sobre la obstrucción ilegal al suministro de atención a la salud y la interacción del derecho internacional humanitario y el derecho Internacional de los derechos humanos que regulan el uso de la fuerza y la detención no delincencial por razones de seguridad.

Para más información de la Sesión Especial, véase el siguiente enlace, que incluye los documentos de la sesión, así como grabaciones en audio y video:

[http://www.oas.org/dil/esp/derecho\\_internacional\\_humanitario\\_seSIONES\\_especiales.htm](http://www.oas.org/dil/esp/derecho_internacional_humanitario_seSIONES_especiales.htm).

### **B. Apatridia**

#### *1. Curso sobre los Elementos Esenciales para la Identificación, Protección, Prevención y Reducción de la Apatridia en las Américas.*

El día 23 de febrero del 2012 tuvo lugar en la sede de la Organización de los Estados Americanos el Curso sobre los Elementos Esenciales para la Identificación, Protección, Prevención y Reducción de la Apatridia en las Américas. La actividad se llevó a cabo en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente, en cumplimiento al mandato establecido en la resolución de la Asamblea General AG/RES. 2665 (XLI-O/11) “Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas”.

El evento fue organizado con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y la colaboración técnica y financiera de la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Participaron más de 45 personas, entre ellos, representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA, personal de distintas áreas de la Secretaría General, y otros interesados. El curso fue transmitido además a través del servicio de webcast de la Organización.

Se trata de la primera vez que en el marco de la CAJP se lleva a cabo un curso sobre esta temática, lo cual contribuyó a que los participantes reforzaran sus conocimientos sobre el fenómeno de la apatridia y las herramientas jurídicas para identificar y brindar protección a las personas apátridas, así como para evitar y reducir los casos de apatridia.

Las clases estuvieron a cargo de los profesores Mark Manly, Jefe de la Unidad de Apatridia del ACNUR; y Laura van Waas, Investigadora Senior y Gerente del Programa de Apatridia de la Escuela de Derecho de Tilburg, Países Bajos. Ambos son reconocidas autoridades a nivel mundial en esta materia.

Cabe recordar que, por mandato de la Asamblea General, el Departamento de Derecho Internacional tiene a su cargo la implementación del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, en función del cual organiza cursos, jornadas y seminarios sobre temas varios del derecho internacional que hacen a la agenda de la Organización. Además, dicho Departamento actúa como punto de contacto en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General y el ACNUR.

Con base en estos instrumentos, así como en la resolución de la Asamblea General sobre la materia, el Departamento de Derecho Internacional ha brindado su apoyo para la realización de esta actividad, con lo cual la temática de la apatridia y de las personas apátridas también ha quedado incorporada, por vez primera, a las labores de difusión y promoción que desarrolla este Departamento.

Desde el año 2010, la Asamblea General de la OEA ha dedicado una resolución de forma exclusiva a la prevención y reducción de la apatridia y a la protección de las personas apátridas en las Américas. En la última resolución, el órgano supremo de la Organización ha expresado que la apatridia constituye un grave problema mundial que requiere de una cooperación internacional amplia. Además, ha subrayado la importancia del derecho a la nacionalidad en el continente americano, así como la relevancia de promover la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.

Para más información sobre el Curso, véase: [http://www.oas.org/dil/esp/apatridas\\_cursos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/apatridas_cursos.htm).

## C. Acceso a la Justicia y Defensores Públicos

### 1. *Curso de Capacitación sobre la Estructura y Funcionamiento de la OEA*

Del 3 al 4 de mayo de 2012, en Washington D.C., USA, tuvo lugar el “Curso de Capacitación sobre la Estructura y Funcionamiento de la OEA, en ocasión de la reunión del Comité Ejecutivo y Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)

El curso fue organizado por el DDI y se enmarca dentro de las actividades del acuerdo de cooperación suscrito por la Secretaría General de la OEA y la AIDEF en noviembre de 2011 y en cumplimiento de la resolución AG/RES 2656 (XLI-0/11).

El objetivo principal del curso fue familiarizar a los participantes con la estructura, sus bases y los procesos de toma de decisión dentro de la organización, así como otros temas de interés de los defensores públicos tales como las Reuniones de Ministros de Justicia (REMJA), el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el proceso de Cumbres de las Américas, el acceso a la información pública y otros temas relacionados con poblaciones en situación de vulnerabilidad como por ejemplo los afrodescendientes y los pueblos indígenas.

En esa ocasión participaron 31 defensores públicos provenientes de 13 países de las Américas

## D. Pueblos indígenas

En el último año, el DDI ha continuado celebrando eventos de difusión y capacitaciones dirigidos a líderes de los pueblos indígenas, funcionarios de gobierno y miembros de organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática indígena, en el marco “Programa de Acción del DDI de la OEA sobre los Pueblos Indígenas en las Américas” (Programa de Acción), que pretende, entre otros, fomentar el desarrollo integral de dichos pueblos. Cabe destacar que las actividades que caen bajo este Programa son financiadas por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ), por encargo del Ministerio Federal Alemán para Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

En el período cubierto por este informe se han realizado las actividades de formación, capacitación y difusión en el marco del citado Programa de Acción que se exponen a continuación. El objetivo de las mismas es brindar a los participantes las herramientas necesarias para poner en práctica las lecciones aprendidas en sus respectivas comunidades o lugares de trabajo.



### *1. Seminario de Información sobre Situación Jurídica, Políticas Públicas, Buenas Prácticas y Acciones Afirmativas*

El Seminario de Información sobre Situación Jurídica, Políticas Públicas, Buenas Prácticas y Acciones Afirmativas se llevó a cabo en la sede de la OEA en la ciudad Washington, D.C., USA, el 17 de abril de 2012, y tuvo por objetivo actualizar el conocimiento de los líderes indígenas del continente en la difusión de políticas públicas, buenas prácticas y acciones afirmativas en materia de derecho a tierras, territorios y recursos; derecho al medio ambiente sano y protección del patrimonio cultural y de la propiedad intelectual.

Se contó con exposiciones por parte de la Profesora Dinah Shelton, Relatora del tema indígena en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH; Sonia Smallacombe, Funcionaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas; y Rama Rao, Funcionario de la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual-OMPI. En el seminario participaron representantes indígenas de las Américas y expertos de los gobiernos que hacían parte en la XIV reunión de negociación sobre el Proyecto de Declaración Americana de los derechos de los pueblos indígenas.

En total, se contó con la asistencia de 41 personas, entre los cuales hubo 20 becarios indígenas.

### *2. Taller de Capacitación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano*

El Taller de Capacitación sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano se desarrolló en Ciudad de México D.F., México, del 8 al 13 de julio de 2012, con la asistencia de 43 participantes, provenientes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México.

El taller presentó una visión actualizada sobre los desarrollos de los derechos de los pueblos indígenas en el hemisferio y de los instrumentos jurídicos que se aplican. Entre los expositores se contó con la presencia de funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Agencia de la ONU para los Refugiados y de la de la Secretaría General de la OEA, además de profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como expertos y líderes indígenas.

El evento contó con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México por medio de la Dirección General de

Derechos Humanos y Democracia y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

### *3. Taller sobre Buen Gobierno y Participación Política de las Mujeres Indígenas*

El Taller sobre Buen Gobierno y Participación Política de las Mujeres Indígenas tuvo lugar en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 22 al 26 de octubre de 2012, con la asistencia de 34 participantes, provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela y Chile.

El taller tuvo por objetivo promover y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en los distintos procesos internos e internacionales de toma de decisiones.

En la oportunidad, hubo presentaciones ligadas a la construcción ciudadana, liderazgo, género, buen gobierno, sistema interamericano y formas de participación en el seno de esta organización regional. Desde el punto de vista metodológico se celebraron dinámicas de grupo que permiten a los participantes familiarizarse con el mundo de las comunicaciones.

Algunos de las participantes de esta actividad han sido dirigentes electas cargos público o han presentado postulaciones, por lo cual cobra un sentido muy especial el compromiso de difundir los conocimientos adquiridos en sus comunidades y ponerlos en práctica en los foros políticos en donde participen.

El evento contó con el apoyo del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y el Gobierno de Chile.

### *4. Realización de réplicas con apoyo técnico del DDI*

En virtud del citado Programa de Acción, el DDI brinda apoyo técnico a los becarios que participan en las actividades de formación una vez que los talleres presenciales han culminado. El Departamento ofrece asistencia técnica y acompañamiento a los exbecarios que organizan actividades de capacitación para miembros de las comunidades indígenas y a aquellos que presentan proyectos de desarrollo. De esta forma, se pretende promover la sustentabilidad del programa por los mismos becarios, impulsando “réplicas”, es decir, actividades de capacitación organizadas por los mismos becarios en sus comunidades y con sus propios recursos.

En el presente año, 15 becarios participaron en la organización de 15 eventos de capacitación. A continuación se describe, en cada caso, el tema desarrollado, el lugar del evento, la fecha y el número de asistentes:

- a) Evento “Ordenamiento territorial y el derecho de la consulta previa” en Lima, Perú, el 23 de noviembre de 2011. Contó con la asistencia de 149 representantes de las comunidades campesinas de Cotabambas.
- b) Evento “Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano” en la Comunidad Nativa de “Nueva Palestina”, Región Ucayali, Perú, del 18 al 21 de enero de 2012. Contó con la asistencia de 40 líderes indígenas del grupo étnico Shipibo Konibo.
- c) “Taller de Introducción al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos” en Lima, Perú, del 6 de febrero al 1 de marzo del 2012. Contó con la participación de 45 personas entre jueces, abogados de ONG’S y estudiantes.
- d) “Seminario sobre estándares interamericanos e internacionales para poderes públicos” en Lima, Perú, los días 11, 12, y 13 de abril de 2012. Contó con la asistencia de funcionarios públicos del poder legislativo, Ejecutivo y Judicial.”
- e) “Taller: Derechos de Pueblos Indígenas e Inscripción de Juntas Directivas de Comunidades Nativas” en Lima, Perú, los días 7 y 8 de junio de 2012. Contó con la participación de aproximadamente 40 miembros de las comunidades nativas de la zona.
- f) “Curso sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas” en el municipio de El Porvenir, en Chiapas, México el día 21 de julio de 2012. Contó con la participación de 15 personas.
- g) “Curso sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas” en el municipio de Siltepec, en Chiapas, México el día 22 de julio de 2012. Contó con la participación de 15 personas.
- h) Evento “Tupanakuy Ilaqtamasinchickwan- Encuentro de hermanos”, en el Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, región de Huancavelica, en Perú, del 10 al 13 de agosto de 2012. Contó con la participación de 300 comuneros de comunidades indígenas campesinas.
- i) “Curso-Taller sobre los derechos de los pueblos indígenas” en el Distrito de Santa Rosa de Mazocruz, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, Perú, el día 11 de Agosto de 2012. Contó con la participación de 47 dirigentes indígenas.
- j) Encuentro del marco regional “Para que nuestra voz se escuche”, en Lima, Perú, el 20 de agosto de 2012. Contó con la participación de dirigente indígenas de diferentes cuencas.
- k) Evento “¿Cómo pueden acceder los pueblos indígenas y/o comunidades vulnerables del estado bolívar-Venezuela al sistema interamericano?” en Estado

Bolívar, Venezuela, en agosto de 2012. Contó con la participación de más de 250 indígenas.

- l) Evento “Los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano” en Aldea Aku’l, Municipio de Nebaj, Quiché, Guatemala, los días 7 y 8 de Septiembre de 2012. Contó con la participación de líderes comunitarios y autoridades de Santa Cruz del Quiché.
- m) Evento “Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano” en Quito, Ecuador, el 28 de septiembre de 2012. Contó con la participación de 25 funcionarios públicos del Ministerio de Educación.
- n) Evento “Diplomatura de Estudio Internacional en Pueblos Indígenas, Desarrollo, Participación y Consulta Previa” en Lima, Perú, de febrero 2012 a noviembre de 2012. Contó con la participación de 35 personas.
- o) Evento “Participación Política de los Pueblos Indígenas del Departamento de Guaviare” en el Departamento de Guaviare, Colombia, el 3 de noviembre de 2012. Contó con la participación de 30 autoridades indígenas.

Del total de las réplicas realizadas durante la presente gestión, un número de 991 personas aproximadamente han participado, de acuerdo a la información remitida por los becarios que han organizado dichos eventos.

Las réplicas realizadas son el resultado de las capacitaciones celebradas entre noviembre de 2011 y octubre de 2012, y representan un impacto significativo de la promoción y sensibilización de los cursos programados por el DDI.

\*\*\*

Sobre la temática indígena en general, véanse las distintas presentaciones realizadas sobre el tema en la sección siguiente. Para más detalles sobre el trabajo que el DDI desarrolla con relación a los pueblos indígenas, véase el siguiente enlace: <http://www.oas.org/dil/esp/indigenas.htm>.

## E. Afrodescendientes

El DDI, dentro del periodo que abarca el presente informe, terminó de implementar con éxito el “Proyecto para la Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas”, el cual tuvo la duración de un año (2011-2012), y financiado por el Fondo España. El proyecto forma parte de un programa más comprehensivo del DDI denominado “Afrodescendientes en las Américas: Protección jurídica, desarrollo e inclusión”.

Tanto el programa como el proyecto antes aludido persiguen objetivos bien específicos. Sin embargo, en este informe se exponen únicamente aquellas actividades que puedan guardar una relación más directa con el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, por cuanto que constituyen en sí mismas actividades de capacitación y difusión en temas del derecho internacional en general y del Sistema Interamericano en particular.

### *1. Taller de Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas.*

Del 27 al 29 de marzo de 2012, en la ciudad de Panamá tuvo lugar el Taller de Formador de Formadores/as de Líderes/as Afrodescendientes en las Américas, organizado por el Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

El taller contó con la participación de un selecto grupo de 32 líderes afrodescendientes de diversos países de la región, los cuales fueron becados para participar de esta actividad tras un riguroso proceso de selección llevado a cabo por el DDI en colaboración de la Oficina de Becas, Entrenamiento y Fortalecimiento de la Capacidad de la Secretaría General.

El taller tuvo por objeto capacitar a líderes afrodescendientes en temas de liderazgo y participación política en la región, con la finalidad de lograr una mayor participación e incidencia Afrodescendiente en el ámbito del Sistema Interamericano, así como a nivel local, nacional y subregional, empleando para ello los instrumentos regionales de protección de Afrodescendientes.

Aparte de dotar a los participantes de estas herramientas, durante el taller se abordaron los desarrollos recientes que se han producido en el Sistema Interamericano en relación a la temática Afrodescendiente, la situación de las mujeres Afrodescendientes en las Américas y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Se contó además con un módulo destinado específicamente a coadyuvar a las organizaciones de la sociedad civil Afrodescendiente en la búsqueda de fondos para desarrollar proyectos en beneficio de sus comunidades. Finalmente, se realizaron presentaciones y trabajos grupales en torno a técnicas

de comunicación política efectiva y aptitudes de liderazgo democrático en general.

Por parte de la Secretaría General de la OEA, participaron como facilitadores del taller funcionarios del Departamento de Derecho Internacional y del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, además de tres representantes de organizaciones de la sociedad civil Afrodescendiente.

El evento contó con el apoyo y la presencia de la Directora de la Oficina Nacional de la OEA en Panamá, Embajadora Abigail Castro de Pérez, además de la colaboración de la Misión Permanente de Panamá ante la OEA y de la Secretaría Ejecutiva de la Etnia Negra de Panamá.

La actividad se desarrolló en el marco de un proyecto específico sobre Afrodescendientes financiado por el Fondo Español para la OEA. Cabe resaltar que el DDI ha venido trabajando desde el año 2008 en este ámbito en temas como empoderamiento de la sociedad civil Afrodescendiente, realización de seminarios, talleres, estudios y documentos legales sobre Afrodescendientes, y en general, en otorgar una mayor visibilidad a este colectivo en el ámbito del Sistema Interamericano.

## *2. Realización de réplicas con apoyo técnico del DDI*

En virtud del citado Proyecto, el DDI brinda apoyo técnico a los becarios que participaron en el Taller de Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas. El Departamento ofrece asistencia técnica y acompañamiento a los exbecarios que organizan actividades de capacitación para miembros de las comunidades y organizaciones afrodescendientes. De esta forma, se pretende promover la formación de líderes afrodescendientes en la región, impulsando réplicas.

En el presente año, 32 becarios han diseñado sus réplicas y 5 de ellos organizaron actividades de capacitación. A continuación se describe, en cada caso, el tema desarrollado, el lugar del evento, la fecha y el número de asistentes:

- a) “Taller de Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes de la Costa Atlántica de Nicaragua” en Bluefields, Nicaragua, el 12, 19, 26 de mayo de 2012. Contó con la asistencia de 30 líderes comunitarios.
- b) “Taller de Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes de Antioquía” en Medellín, Colombia, del 27 al 29 de julio de 2012. Contó con

- la asistencia de 40 personas entre líderes comunitarios y funcionarios públicos.
- c) “Taller de Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes de Roatán”, en la Isla de Roatán, Honduras, del 22 al 24 de agosto de 2012. Contó con la asistencia de 15 personas entre líderes comunitarios afrodescendientes e indígenas.
  - d) “I Curso de Formación de Líderes Afrodescendientes de Brasil, Región Sudeste, Estado de Sao Paulo”, en Sao Paulo, Brasil, del 27 al 29 de septiembre de 2012. Contó con la participación de 50 personas entre líderes comunitarios y funcionarios públicos.
  - e) “Taller de Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes de Puerto Cabezas”, en Puerto Cabezas, Nicaragua, el 10 y 16 de noviembre de 2012. Contó con la asistencia de 35 personas entre líderes comunitarios

Del total de las réplicas realizadas durante la presente gestión, un número de 175 personas aproximadamente han participado, de acuerdo a la información remitida por los becarios que han organizado dichos eventos.

\*\*\*

Sobre la temática afrodescendiente, véanse las distintas presentaciones realizadas en la sección siguiente de este informe. En general, para más detalles sobre el trabajo que el DDI desarrolla con relación a las personas afrodescendientes, véase:

<http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes.htm>.

#### **IV. Participación de los funcionarios del DDI en distintos foros**

Los funcionarios del DDI han continuado participando y realizando conferencias y presentaciones, tanto en la sede de la Organización como en el marco de las misiones de trabajo efectuadas a los Estados miembros, así como en otros foros. Todo ello con la finalidad de dar la mayor difusión posible al derecho internacional y a los temas que conforman la agenda hemisférica. Estas actividades poseen un enorme potencial para llegar a un número muy importante de personas (véase la sección “El Programa en cifras”).

Entre las actividades realizadas durante el 2012, destacan las siguientes, organizadas por temas:

## A. Sistema Interamericano

### 1. *Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos*

Por cuarto año consecutivo, el Departamento de Derecho Internacional participó en la Novena Edición del Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos organizado por la Universidad de Alcalá, España, en la cual participan destacados profesores a nivel mundial. El Departamento impartió sus clases los días 26 y 27 de noviembre de 2012 cubriendo un total de 10 horas.

El Curso cubrió los siguientes temas:

- a. El sistema interamericano y los derechos humanos.
- b. El proceso de fortalecimiento y las reformas del sistema interamericano de derechos humanos.
- c. Temas actuales de la agenda jurídica interamericana: personas con discapacidad, orientación sexual e identidad de género, acceso a la información pública, pueblos indígenas, y afro-descendientes.

Este Programa tiene como objetivo capacitar a oficiales públicos, abogados, y otros profesionales que se desempeñan en el área de los derechos humanos con especial énfasis en la práctica forense internacional. Los participantes provienen de diversos países de Latinoamérica, Europa y otras regiones. Muchos de ellos trabajan como defensores públicos, defensores de los derechos humanos, o provienen de la sociedad civil. Para obtener información adicional sobre el Programa, visitar la página <http://dip.uah.es>

Con su participación, el Departamento de Derecho Internacional ha logrado difundir el trabajo que realiza la Organización en el campo de los derechos humanos con relación a sectores vulnerables, y los principales procesos políticos actuales con relación a estos temas.

## B. Acceso a la Justicia y Defensores Públicos

### 1. *V Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)*

Del 15 al 17 de agosto de 2012, en Fortaleza, Brasil, el DDI participó en el V Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) para tratar el tema de la actuación



de los defensores públicos en la implementación de los derechos humanos en las Américas.

El DDI dio una charla sobre las relaciones entre la OEA y AIDDEF así como sobre los mecanismos necesarios para lograr una mayor participación y transparencia en la defensa de los derechos humanos en la región.

En el marco de este Congreso, el DDI dictó un curso los días 13 y 14 de agosto sobre el sistema interamericano en general, la OEA, los procesos más recientes para la adopción de normas de protección de los derechos humanos en el ámbito interamericano, abordando además temas específicos como el de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas con discapacidad y el colectivo LGBTI. En la actividad participaron más de 60 defensores públicos.

Cabe destacar que estas actividades se enmarcan en el Acuerdo de Cooperación que suscribió la Secretaría General de la OEA con AIDDEF en 2011.

## C. Arbitraje Internacional Comercial

### 1. *Octavo Seminario de Arbitraje y Derecho Comercial Internacional*

Del 11 al 13 de octubre de 2012, en Washington, D.C., el DDI participó en el Octavo Seminario de Arbitraje y Derecho Comercial Internacional. La actividad se llevó a cabo en la American University, y fue organizada con el patrocinio de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio (ICC), la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) y el Centro Internacional para la Resolución de Disputas sobre Inversiones (CIADI).

Más de 15 destacados expertos en materia de arbitraje comercial internacional provenientes de Canadá, Estados Unidos y América Latina expusieron y debatieron en torno a los temas más relevantes en esta materia, como los principales desarrollos a nivel internacional, la aplicación de las reglas y procedimientos de las instituciones de arbitraje más reconocidas en el mundo y los retos que presenta el ejecutoriar laudos y decisiones arbitrales en las jurisdicciones nacionales.

## D. Protección de datos personales

### 1. *Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad*

El DDI participó en la edición número 34 de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP) y en sus conferencias paralelas, realizadas en la Punta

del Este, Uruguay, del 22 de octubre al 26 de octubre del 2012, de conformidad con la Resolución AG/RES. 2727 (XLII-O/12) de la Asamblea General sobre Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La CIAPDP es el foro global de las altas autoridades e instituciones mundiales en materia de protección de datos y privacidad. En su Conferencia número 34, auspiciada por la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y en la cual participaron los Comisionados y Autoridades Nacionales de Privacidad y Protección de Datos de todas las regiones del mundo.

El principal objetivo del encuentro fue generar intercambios de conocimientos e impulsar proyectos de normas y regulaciones a ser adoptadas para el trabajo cooperativo entre las naciones.

En ese contexto, el plenario conoció la óptica desde la cual se ha avanzado en la incorporación del Derecho a la Protección de Datos en algunos países de la región, los sistemas por los que se ha optado y el rol de las entidades garantes, la creación de leyes nacionales, los desarrollos jurisprudenciales, los programas de difusión y concientización, así como los desafíos que conllevan las adecuaciones normativas pendientes en el marco de la tradición jurídica de los sistemas jurídicos civilistas. Las presentaciones estuvieron a cargo de expertos provenientes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Perú, México y Uruguay.

En el siguiente punto se expone con más detalle una actividad concreta en la que participó el DDI en el marco de esta conferencia.

## *2. Reunión de la Red Iberoamericana sobre Protección de Datos*

El DDI participó además, en el marco de la CIAPDP, en la reunión anual de la Red Iberoamericana sobre Protección de Datos, que tuvo lugar del 22 al 23 de octubre de 2012. Cabe destacar que la Red fue creada en respuesta a la necesidad de fomentar, mantener y fortalecer el intercambio de información, experiencias y conocimientos entre los países iberoamericanos.

Se espera que la Red conceda a la OEA la condición de observador permanente.

## *3. Presentación ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)*

El 13 de noviembre de 2012 tuvo lugar la presentación del DDI en el marco de una reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en cumplimiento con lo establecido por la Asamblea General en su resolución AG/RES. 2727 (XLII-O/12), la cual encargó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y

Políticos que incluya en su agenda el tema de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como considerar la creación de un marco regional en la materia.

En su presentación el DDI expuso el documento “Protección de Datos en las Américas: Un estudio comparativo”, cuya preparación fue encomendada al Departamento por la Asamblea General mediante la resolución AG/RES 2661 (XLI-0/11)

Cabe destacar además que el Dr. David Stewart, miembro del Comité Jurídico Interamericano, presentó el documento “Principios Preliminares y Recomendaciones sobre la Protección de Datos Personales, el cual fue elaborado por el mencionado Comité.

## E. Pueblos Indígenas

### 1. *Presentación en el Congreso de la República del Perú*

El 10 de abril de 2012, en Lima, Perú, el Departamento de Derecho Internacional realizó una exposición sobre los estándares del sistema interamericano de Derechos Humanos relativos a los Derechos de los Pueblos Indígenas ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónica y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República del Perú

### 2. *Seminario sobre Estándares Interamericanos e Internacionales para Poderes Públicos*

Del 11 al 13 de abril de 2012, en Lima, Perú, el DDI dio tres ponencias sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: aspectos jurídicos y políticos en el marco del Seminario sobre Estándares Interamericanos e Internacionales para Poderes Públicos El evento fue organizado por Perú Equidad y el Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos de dicho país.

### 3. *IV Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas*

Del 10 al 13 de abril de 2012 en Cartagena, Colombia, el DDI participó en la IV Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas (IV CLIA), en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas.

En ese contexto, el Departamento realizó una exposición sobre la labor de la Secretaría General de la OEA para generar lazos de confianza entre los pueblos indígenas, la sociedad en general y los gobiernos, además de contribuir al mejor

conocimiento y promoción de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en el sistema interamericano.

*4. 11avo Curso Anual de Derechos Humanos de la Universidad del Distrito de Columbia.*

Del 13 al 17 de agosto de 2012 en Washington, D.C., USA, el DDI participó en el Curso anual de derechos humanos celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad del Distrito de Columbia y organizado por el Instituto de Derechos Humanos de Hawaii.

El Departamento de Derecho Internacional realizó una presentación del trabajo de la OEA en materia de derechos humanos, con especial énfasis en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

*5. Reunión de Gobiernos sobre Manejo de la Conflictividad Socio ambiental*

Del 6 al 7 de diciembre de 2012, en Lima, Perú, el DDI participó en la Reunión de Gobiernos sobre Manejo de la Conflictividad Socio ambiental, organizada por el Departamento de Democracia Sostenible y Misiones Especiales de la Organización de los Estados Americanos.

El evento tuvo como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos en el abordaje de la conflictividad en la región, por medio de intercambio de experiencias nacionales y el aporte de expertos en la materia.

En la oportunidad el DDI hizo una exposición sobre los avances del derecho internacional y los retos de la implementación e integración de las normas y reglas en el ámbito nacional en materia de consulta con los pueblos indígenas.

## F. Afrodescendientes

De forma similar a la temática indígena, el DDI también ha impartido presentaciones o charlas en distintos foros con relación al trabajo que desarrolla en relación a los afrodescendientes de las Américas. Estas presentaciones permiten dar a conocer los instrumentos interamericanos que reconocen determinados estándares de protección hacia los afrodescendientes, al tiempo en que contribuyen a promover un mayor conocimiento de las distintas actividades que realiza la Organización con relación a estas personas.

### *1. Presentación en el Congreso de la República del Perú*

El 10 de abril de 2012, en Lima, Perú, el DDI realizó una exposición sobre los estándares de protección de afrodescendientes en el sistema interamericano ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónica y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República del Perú

### *2. Taller de Intercambio de Experiencias de Formación de Líderes/as Afrodescendientes de las Américas*

Del 15 al 17 de mayo del 2012, en Ciudad de Panamá, Panamá, tuvo lugar el Taller de Intercambio de Experiencias de Formación de Líderes/as Afrodescendientes de las Américas, el DDI dio una presentación sobre su trabajo en la formación de líderes afrodescendientes en las Américas.

El taller tuvo la finalidad de compartir experiencias y conocimientos sobre los procesos de formación de liderazgo enfocado en la temática Afrodescendiente en las Américas para identificar la potencialidad con la finalidad de aumentar el impacto y la eficiencia de dichos procesos formativos.

Cabe destacar que la Universidad del Sur de la Florida está planificando el diseño de una escuela de verano de formación para los líderes de las comunidades afrodescendientes. En ese sentido, el Departamento ha recibido la invitación formal para unirse a la iniciativa de la Universidad del Sur de la Florida como socio.

### *3. Curso de Formación de Líderes Afrodescendientes de Brasil, Región Sudeste, Estado de Sao Paulo.*

Del 25 al 27 de septiembre de 2012 tuvo lugar el I Curso de Formación de Líderes Afrodescendientes de Brasil, Región Sudeste, Estado de Sao Paulo. El evento fue organizado por la entidad Jóvenes Feministas de Sao Paulo, y contó con el apoyo técnico del DDI, así como de otras instituciones que financiaron y apoyaron la actividad.

El mismo contó con la participación de 50 líderes y observadores provenientes del Estado de Sao Paulo, Brasil, así como de otras ciudades de dicho país.

Funcionarios del DDI impartieron los siguientes módulos del taller: el Sistema Interamericano, Algunos Organismos Subregionales, Estándares de Protección de Afrodescendientes, y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Colectivo Afrodescendiente.

El objetivo del taller fue el de dotar a líderes afrodescendientes de las herramientas necesarias para poder acceder al Sistema Interamericano y tener una mayor

participación e incidencia en sus órganos políticos, en especial en los asuntos que sean de interés para este colectivo.

#### *4. Presentación ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)*

El 4 de octubre de 2012 tuvo lugar la presentación del DDI en el marco de una reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en cumplimiento con lo establecido por la Asamblea General en su resolución AG/RES. 2708 (XLII-O/12), la cual encargó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que incluya en su agenda el tema de los Afrodescendientes en las Américas.

En su presentación el DDI dio una introducción del trabajo que viene desarrollando con relación a las personas afrodescendientes, tanto en el marco del proyecto financiado por la agencia de cooperación CIDA Canadá, denominado “Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la OEA”, como a través de un “Proyecto para la Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas”, financiado por el Fondo Español para OEA.

#### *5. Primera Pre Cumbre Mundial de Afrodescendientes*

Del 24 al 28 de octubre de 2012, en Ciudad de Panamá, Panamá, el DDI participó en la Primera Pre Cumbre Mundial de Afrodescendientes. El evento fue organizado por la Secretaría Ejecutiva de la Etnia Negra de la República de Panamá y la Plataforma de la Cumbre Mundial de Afrodescendientes.

El mismo contó con la participación de representantes de los Gobiernos de Panamá, Honduras y Kenya, así como de líderes afrodescendientes de 43 países y de delegados de organismos internacionales.

En la ceremonia de inauguración participaron el Sr. Roberto Henríquez, Ministro de la Presidencia de la República de Panamá y el Embajador Guillermo Cochez, Representante Permanente de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El Departamento realizó una ponencia sobre los desafíos y las oportunidades de los afrodescendientes en el sistema interamericano, poniendo énfasis en la necesidad de realizar mayores esfuerzos para que los Estados se apropien de las decisiones que se adopten en este tipo de eventos a través de los canales apropiados.

## **V. Acuerdos de cooperación**

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional tiene como un de sus componentes el tema de la

cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio. En este sentido, el Programa solicita se promuevan acuerdos con diversas entidades para la enseñanza y difusión del derecho interamericano, así como con organizaciones internacionales. Del mismo modo, se prevé la celebración de convenios de cooperación con diversos organismos internacionales de financiamiento, así como con otras entidades que puedan apoyar económicamente la labor de difusión, desarrollo y enseñanza del derecho internacional.

En cumplimiento de lo dispuesto bajo este componente del Programa, el DDI ha celebrado en el pasado varios acuerdos de cooperación con diversos organismos y entidades, lo cual ha permitido una mejor implementación de las actividades de promoción y difusión del derecho internacional previstas en el Programa Interamericano, y a la vez ha posibilitado el financiamiento de varias de estas actividades.

En el periodo que abarca el presente informe, la Secretaría General de la OEA suscribió un nuevo acuerdo de cooperación en los cuales el DDI actúa como punto focal y que se vinculan de manera muy directa con los objetivos y propósitos del Programa.

*A. Acuerdo Marco de Cooperación con el Instituto para el Estudio de América Latina y el Caribe de la Universidad del Sur de la Florida*

El 10 de octubre de 2012, la Secretaría General de la OEA y el Instituto para el Estudio de América Latina y el Caribe de la Universidad del Sur de la Florida (ISLAC), firmaron un acuerdo marco con el propósito de establecer mecanismos de cooperación para la coordinación de actividades académicas.

Ambas Partes consideraron adicionalmente desarrollar relaciones especiales de cooperación en asuntos de interés común, centrándose especialmente en la divulgación de información sobre la OEA y la promoción y difusión del Derecho Internacional. El Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos es el área técnica que se encargará de la implementación del Acuerdo.

Para ver el acuerdo marco, véase:

[http://www.oas.org/dil/esp/acuerdo\\_marco\\_OEA\\_ISLAC\\_16-oct-2012.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/acuerdo_marco_OEA_ISLAC_16-oct-2012.pdf)

## **VI. Publicaciones y tienda virtual de libros**

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional solicita se impulse la publicación de textos tales como la Carta de la OEA reformada y otros de interés, como por ejemplo, los volúmenes anuales sobre temas vinculados al derecho internacional que se vienen publicando desde hace años

y que forman parte del acervo jurídico interamericano. Las publicaciones más importantes se distribuyen a todas las Misiones Permanentes ante la Organización.

De otra parte, durante el periodo comprendido en el presente informe, el DDI dio inicio a un proyecto tendiente a la digitalización de sus publicaciones. Se espera que este trabajo esté culminado en breve. Su objetivo es que las publicaciones del DDI puedan llegar, a través de internet y de forma gratuita, a un público más amplio que esté interesado en conocer y profundizar el estudio del Sistema Interamericano y de la doctrina jurídica que el DDI ha venido compilando a lo largo de los años.

En cuanto a los libros editados, publicados y distribuidos durante el periodo que abarca el presente informe, podemos mencionar los siguientes:

#### A. XXXVIII Curso de Derecho Internacional

El Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA se complace en anunciar la publicación del libro XXXVIII Curso de Derecho Internacional, que recoge las presentaciones realizadas en el marco de dicho evento, organizado anualmente por este Departamento en conjunto con el Comité Jurídico Interamericano.

La serie del Curso de Derecho Internacional forma parte del acervo doctrinario del Sistema Interamericano, y destaca por la calidad de sus textos y de los autores que contribuyen en la publicación, entre los cuales se encuentran jueces de tribunales internacionales, académicos, funcionarios de organismos internacionales, miembros del Comité Jurídico Interamericano y otros especialistas en la materia.

Cabe recordar que el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, adoptado por la Asamblea General de la OEA, solicita la difusión de publicaciones jurídicas que resulten de las actividades que organiza el Departamento de Derecho Internacional.

Para más información, véase:

[http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones\\_curso2011\\_portadaampliada.htm](http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones_curso2011_portadaampliada.htm)

#### B. Afrodescendientes

En el marco de su Programa sobre afrodescendientes, el DDI continúa impulsando uno de los objetivos de dicho programa, que consiste en contribuir a generar una mayor literatura jurídica sobre la temática afrodescendiente vinculada al derecho internacional. En el periodo comprendido en el presente informe, se ha publicado el siguiente ejemplar.



### 1. *Manual para la Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas*

El Manual para Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas es resultado del “Proyecto para la Capacitación de Líderes Afrodescendientes en las Américas”, el mismo se encuentra disponible en español y portugués.

Debemos resaltar que en la elaboración del Manual se contó con la colaboración del Departamento de Gestión Pública Efectiva, la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y la Diáspora, y la Asociación Afrocolombiana Cimarrón. Los contenidos aportados son: Herramientas para la participación e incidencia política, mujeres Afrodescendientes y Gestión de Recursos.

Para acceder al Manual y al anexo del mismo, véase:

[http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_Manual\\_Formacion\\_Lideres.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_Manual_Formacion_Lideres.pdf)

[http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_Manual\\_Formacion\\_Lideres\\_anexos.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_Manual_Formacion_Lideres_anexos.pdf)

#### C. Próximas publicaciones

Entre las publicaciones que el DDI tiene previsto lanzar próximamente se encuentran las siguientes:

- a) XXXIX Curso de Derecho Internacional (2012)
- b) Índice de los Cursos de Derecho Internacional, tercera edición 2012 (1974-2011)
- c) Los pueblos indígenas en el Sistema Interamericano.

#### D. Tienda virtual de libros

Nuestro catálogo de publicaciones contiene alrededor de 30 títulos disponibles correspondientes a obras editadas en años anteriores. Dicha información puede ser consultada en nuestra página web:

<http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones.htm>.

De forma regular, dichos ejemplares son ordenados por distintas universidades y otras instituciones de enseñanza, investigadores, estudiantes, y otros interesados. Además, como ya se indicara más arriba, actualmente está en marcha un proceso para la digitalización de las publicaciones del DDI y su accesibilidad gratuita online. Se espera que este proceso esté concluido en breve, a fin de que nuestras publicaciones puedan estar al alcance de un público más amplio.

## VII. Difusión por medio de internet

### A. Descripción general de la página web del DDI

El DDI mantiene una página de internet a través de un webmaster dedicado en exclusiva a la misma y que es actualizada periódicamente: [www.oas.org/dil](http://www.oas.org/dil). Esta página constituye una herramienta importantísima para la promoción y difusión del derecho internacional.

La página web contiene información relativa al trabajo de los órganos políticos de la OEA vinculados al derecho internacional, por ejemplo, en temas de derecho internacional humanitario, pueblos indígenas, afrodescendientes, refugiados, desplazados internos y apátridas, acceso a la información, Corte Penal Internacional, racismo, discriminación e intolerancia, procesos de las CIDIP, red sobre derecho de familia, arbitraje comercial internacional, etc.

Cada uno de estos temas se halla organizado en torno a distintos links, que contienen información sobre los instrumentos relativos a los mismos (resoluciones de la Asamblea General, antecedentes de cada tema, y todo tipo de instrumentos relevantes), así como de las actividades que se han llevado a cabo en relación a estos temas (sesiones especiales, cursos, así como sus respectivos programas y agendas, etc.)

Al mismo tiempo, la página constituye una fuente importante para acceder a recursos documentales sobre la OEA, por ejemplo, en materia de tratados, resoluciones de la Asamblea General, leyes modelo, y diversos instrumentos del Sistema Interamericano.

La página divulga además información sobre las distintas actividades para la promoción y difusión del derecho internacional que lleva a cabo el DDI en el marco de proyectos y programas específicos, así como información relativa a cursos, jornadas y becas.

Para hacerse una idea del alcance y la difusión que posee esta página web, véase la sección de este informe titulada “El Programa en cifras”, donde constan las visitas y descargas de la página.

### B. Link sobre el Comité Jurídico Interamericano

La página del Departamento también contiene un link específico dedicado al Comité Jurídico Interamericano, donde se detalla el trabajo de este Órgano, y se provee información sobre su composición, miembros, agenda actual, documentos de trabajo, informes anuales, etc.

[http://www.oas.org/cji/comite\\_juridico\\_interamericano.htm](http://www.oas.org/cji/comite_juridico_interamericano.htm)

Todo ello en función al papel que desempeña el Departamento como Secretaría Técnica de este órgano, además de los mandatos contenidos en el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, los cuales solicitan la puesta a disposición de resoluciones y otros documentos aprobados por diferentes órganos de la Organización que puedan resultar relevantes desde el punto de vista jurídico.

### C. Base de datos de las academias diplomáticas del Hemisferio

La AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”, solicitó al DDI la creación de una base de datos en su página Internet sobre las academias diplomáticas del Hemisferio.

En función a este mandato, la página web del Departamento contiene un link, actualizado periódicamente, con información sobre las academias diplomáticas del hemisferio (autoridades, datos de contacto, etc.), y para lo cual se halla permanentemente abierto a recibir sugerencias y actualizaciones por parte de las respectivas Misiones Permanentes. Para más información, véase:

[http://www.oas.org/dil/esp/academias\\_diplomaticas\\_base\\_datos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/academias_diplomaticas_base_datos.htm)

### D. Comunicados informativos / avisos

Por último, como un medio de dar mayor difusión a sus actividades, el DDI ha continuado con su labor de difusión por medios electrónicos, concretamente, a través de comunicados informativos o de anuncios que son circulados a todos los usuarios del network de la OEA (Misiones Permanentes, Secretaría General, Oficinas Nacionales, etc.), así como a la base de datos del DDI, que cuenta con alrededor de 1329 contactos de personas vinculadas al derecho internacional.

Mediante estos comunicados se informa periódicamente acerca de actividades que desarrolla el Departamento. Los archivos de estos comunicados se encuentran disponibles en la página web, en el siguiente link:

<http://www.oas.org/dil/esp/Boletin/index.html>.

### **VIII. Trámites legales y/o de difusión de instrumentos interamericanos**

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, en materia de tratados en el ámbito interamericano, prevé la accesibilidad a través de internet y la consulta del texto de los tratados interamericanos de los cuales la OEA es depositaria, el estado actualizado de firmas, ratificaciones y/o adhesiones, reservas, objeciones, declaraciones y fecha de entrada en vigor de los mismos, así como información similar sobre los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA, entre otros.

De conformidad a este mandato, toda la información requerida en el párrafo anterior se encuentra disponible en nuestra página web, la cual contiene un sistema sencillo de búsqueda por orden cronológico y alfabético de tratados, acuerdos y otros instrumentos.

Además de ello, y en cumplimiento de sus funciones, durante el año 2012, el DDI realizó los siguientes trámites:

- a) 5 procesos de depósitos de instrumentos de ratificación y adhesión;
- b) 15 procesos de notificación sobre estados de emergencia;
- y
- c) 2 procesos de notificación en virtud de la Convención Interamericana contra la Corrupción; y
- d) 3 procesos de denuncia de instrumentos.

Asimismo, se prepararon certificaciones y se brindó información actualizada y completa sobre aquellos tratados en los que la Organización de los Estados Americanos participa como depositaria oficial.

En lo referente a los acuerdos bilaterales, se registró un total de 205 acuerdos de cooperación celebrados por la Secretaría General.

Toda esta información puede ser consultada en nuestra página web en el siguiente enlace:

<http://www.oas.org/dil/esp/tratadosyacuerdos.htm>

### **IX. El Programa en cifras**

El DDI comenzó, en su informe del año pasado, a realizar esfuerzos para medir, cuantificar y verificar el impacto de algunas de sus actividades. A continuación se exponen algunas cifras, en algunos casos estimativas, pero que dan una idea aproximada del impacto del Programa. Todo ello sin perjuicio del valor inconmensurable implícito en un Programa de las características del que nos ocupa, muchas de cuyas actividades tienen un valor intangible –como toda actividad que contenga un fuerte componente educativo o de formación– que no puede medirse con meras cifras o números.

**Eventos de capacitación y formación organizados por el Departamento**

	<b>Tema</b>	<b>Cantidad de eventos y/o actividades</b>	<b>Estimación de personas capacitadas o participantes</b>
1.	Curso de Derecho Internacional	1	35
2.	Derecho internacional humanitario	2	150
3.	Apatridia	1	40
4.	Acceso a la Justicia y Defensores Públicos	1	31
5.	Pueblos indígenas	3	118
6.	Afrodescendientes	1	32
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>406</b>

**Becas otorgadas por el Departamento en el contexto de Proyectos financiados con fondos específicos**

	<b>Tema</b>	<b>Número de becarios</b>
1.	Pueblos indígenas	61
2.	Afrodescendientes	30
3.	<b>TOTAL</b>	<b>91</b>

**Participación de los funcionarios del DDI en distintos foros**

	<b>Tema</b>	<b>Cantidad de charlas, presentaciones, etc.</b>	<b>Estimación de personas capacitadas o participantes</b>
1.	Sistema Interamericano	1	43
2.	Protección de datos personales	3	720
3.	Arbitraje	1	15
4.	Acceso a la Justicia y Defensores Públicos	1	60
5.	Pueblos indígenas	5	365
6.	Afrodescendientes	5	313
7.	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1516</b>

### Publicaciones

	Tema	Número de libros impresos	Ejemplares distribuidos o vendidos
1.	XXXVII Curso de Derecho Internacional	200	196
2.	Manual para la Formación de Líderes Afrodescendientes en las Américas	50	50
<b>3.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>246</b>

### Biblioteca virtual

La biblioteca virtual del Departamento actualmente cuenta con alrededor de 31 publicaciones distintas puestas a disposición del público en general, y que pueden consultarse a través del siguiente catálogo:  
[http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones\\_catalogo.htm](http://www.oas.org/dil/esp/publicaciones_catalogo.htm)

### Difusión por medio de Internet<sup>3</sup>

	Mes	Visitas	Descargas
1.	Ene	121.125	285.576
2.	Feb	170.022	472.385
3.	Mar	199.335	621.156
4.	Abr	171.424	567.659
5.	May	207.710	664.467
6.	Jun	171.505	614.572
7.	Jul	155.224	517.088
8.	Ago	217.074	400.429
9.	Set	248.580	494.662
10.	Oct	289.529	589.780
11.	Nov	280.975	536.528
12.	Dic	180.123	169.590
<b>13.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.412.626</b>	<b>5.933.892</b>

<sup>3</sup> Datos proporcionados por DOITS. La tabla no incluye el link del Comité Jurídico Interamericano, cuyas visitas alcanzan un total de 78.230, más 149.530 descargas.

## Comunicados informativos

**Cantidad.** En el período comprendido en el presente informe se han distribuido 33 comunicados informativos del DDI, donde se informa acerca de las actividades de promoción y difusión del derecho internacional y del Sistema Interamericano que el mismo impulsa, entre otras noticias.

**Distribución y alcance.** Los comunicados se distribuye a una lista de alrededor de 1342 personas y organizaciones interesadas, sin contar a todo el sistema de distribución interno de la OEA al cual también se hace llegar el boletín por medios electrónicos (Secretaría General, Misiones Permanentes, Oficinas Nacionales, etc.).

## X. Conclusión

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional cumplió el pasado mes de junio 15 años a contar desde la fecha de su adopción original por parte de la Asamblea General en 1997. Desde entonces, los Estados han venido reafirmando su apoyo al Programa a través de resoluciones anuales. El año pasado, este apoyo se vio reforzado por el hecho de que los Estados decidieron actualizar el Programa, a fin de hacer frente de manera más adecuada a los nuevos desarrollos en cuanto a la promoción del derecho internacional, teniendo en cuenta los resultados alcanzados hasta el momento en su implementación.

A lo largo del presente informe hemos intentado poner de relieve los esfuerzos que ha realizado el DDI con el objeto de que, a través de cada una de las actividades descritas en detalle, se ponga de manifiesto la manera en la cual del Departamento ha venido trabajando en las distintas áreas que componen el Programa, a saber:

- a) información jurídica sobre tratados del Sistema Interamericano
- b) desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA
- c) enseñanza del derecho internacional interamericano
- d) difusión a través de publicaciones y otros medios
- e) cooperación para el desarrollo, difusión, enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio

Así, hemos explicado cómo, a través de nuevas tecnologías y medios de difusión como el Internet, estamos brindando información completa sobre los textos de los tratados, su situación jurídica, así como también acerca de los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA. De otra parte, a través de

estos medios, se difunde igualmente la agenda interamericana, con información completa sobre temas específicos que guardan relación con el derecho internacional.

Nuestras actividades de promoción, difusión, formación, capacitación, y en general, enseñanza del derecho internacional, a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias y charlas, han sido expuestas también en los puntos II a IV del presente informe. Algunas de estas actividades cumplen al mismo tiempo la función de promover el desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA.

En materia de publicaciones, hemos continuado con nuestras tradicionales publicaciones, además de añadir otras que son más novedosas a la luz del Programa, por cuanto que responden a nuevos temas que están siendo incorporados a la agenda de la Organización, como es el caso de las publicaciones en materia de afrodescendientes.

Un punto a destacar consiste en los avances que hemos registrado en los últimos años en la inclusión de la perspectiva de género en todos nuestros programas y actividades, en especial, aquellos tendientes a la promoción y difusión del derecho internacional. Así, la plena e igualitaria participación de las mujeres, sus necesidades particulares, sus contribuciones y su presencia, permearon cada una de las áreas temáticas, actividades, cursos, seminarios, jornadas y talleres organizados por el DDI durante el último año. El contenido de estas actividades incluyó no solo el eje transversal de género, sino también el tratamiento de temas específicamente relacionados con la mujer, los cuales recibieron una seria y puntual atención. Complementariamente, se alcanzó una participación igualitaria, no solo respecto al número de becarios y participantes, sino también a nivel de expertas, conferencistas y capacitadoras.

De otra parte, no debe dejar de mencionarse que el DDI ha continuado impulsando la cooperación, con diversas entidades y organismos, a fin de fortalecer las actividades del Programa. Esto resulta de suma importancia, en razón de que estas relaciones se traducen en una fuente importante de financiamiento que nos permite la ejecución de muchas de las actividades a las que hemos pasado revista, sin que ello implique una carga presupuestaria para la Organización. A fin de evitar incurrir en omisiones accidentales, no procederemos a nombrar exhaustivamente a los aliados estratégicos que nos brindan su apoyo de diversas formas para impulsar con éxito el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, pero desde ya realizamos un reconocimiento hacia todos y cada uno de ellos (organismos y entidades internacionales de diversa índole y naturaleza, instituciones financieras internacionales, agencias de cooperación de diversos países, Misiones Observadoras Permanentes ante la OEA, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros).



Damos por concluido el presente informe poniendo a consideración de los Estados la posibilidad de que los mismos continúen brindando un respaldo decidido al Programa, como lo han venido haciendo desde su adopción, a fin de reforzar cada vez más las actividades descritas en este informe, llegar a un público cada vez más amplio, y difundir y promover, de la mejor manera posible, el derecho internacional, el Sistema Interamericano, y la agenda jurídica de la Organización.

## **ANEXOS**

Se adjuntan como anexos a este informe los siguientes documentos:

- A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional”;
- B. AG/RES. 2660 (XLI-O/11), “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”
- C. AG/RES. 2723 (XLII-O/12), “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”

A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional”

(AG/DEC. 12 (XXVI-O/96))

DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA  
CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA AL DESARROLLO  
Y CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 1996)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;

Que el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;

Que la Organización de los Estados Americanos constituye el principal e insustituible foro donde los Estados miembros, en igualdad de condiciones, adoptan normas jurídicas, tanto de derecho internacional público como de derecho internacional privado, para regular sus relaciones a nivel hemisférico;

Que ello ha permitido la constitución de un rico patrimonio jurídico regional, que ha representado una valiosa contribución de la Organización de los Estados Americanos a la consolidación de un orden internacional pacífico, justo e igualitario;

Que el pleno respeto del estado de derecho, tanto a nivel interno como internacional, es fundamental para el ejercicio de la democracia representativa, que es un propósito esencial del Sistema Interamericano, y que en este sentido se deberían desarrollar instrumentos jurídicos interamericanos adicionales que permitan fortalecer aún más la democracia en el Hemisferio;

Que el aporte del sistema jurídico interamericano a la formación de importantes principios del derecho internacional general ha sido reconocido en el plano universal, mereciendo destacarse de manera especial la elaboración de normas interamericanas en

materia de protección de los derechos humanos, aplicación del principio de no intervención, establecimiento de procedimientos para la solución pacífica de las controversias, elaboración de principios de derecho de asilo y de normas sobre derecho del mar, fortalecimiento de la cooperación judicial, codificación y desarrollo del derecho internacional privado y creación de instituciones para el financiamiento y la promoción del desarrollo económico y social;

Que, más recientemente, deben señalarse los importantes aportes jurídicos en materia de solidaridad hemisférica y cooperación interamericana relativos a la protección de los menores, prevención de la violencia contra la mujer, lucha contra la corrupción, combate al terrorismo y cooperación en materia de lucha contra las drogas;

Que la elaboración y el desarrollo del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización favorece la colaboración y la mutua comprensión entre sistemas jurídicos nacionales diversos, así como entre los sistemas de derecho civil y “common law” del Hemisferio;

Que el desarrollo jurídico interamericano es una tarea prioritaria que debe ser vigorizada a la luz de lo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Miami (1994) en favor de la paz, la democracia, el desarrollo, la integración económica y la justicia social;

Que ello obligará a la búsqueda de soluciones jurídicas innovadoras para dar respuesta a los nuevos retos y demandas que surgen de la comunidad de intereses, de la creciente circulación de personas, del mayor intercambio de bienes y de la existencia de peligros compartidos por nuestras sociedades y de los problemas relacionados con las poblaciones indígenas y con el medio ambiente;

Que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos ha presentado un importante documento, titulado: “El derecho en un nuevo orden interamericano”, que presenta un balance del aporte del Sistema Interamericano a la regulación de las relaciones internacionales, analiza la temática jurídica de nuestra región y propone medios para lograr mayor eficiencia en el campo jurídico, el cual ha sido recibido con interés por el Consejo Permanente de la Organización y por el Comité Jurídico Interamericano;

Que nos encontramos en el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1990-1999) en cuyo marco se ha destacado la necesidad del desarrollo progresivo del derecho internacional y de su codificación; y

Que se hace necesario reiterar todo el apoyo de los Estados miembros a la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, a su difusión en el marco de la Organización de los Estados Americanos y a los medios que permitan la mayor cooperación jurídica interamericana,

DECLARA:

1. Su más firme y renovado compromiso de continuar impulsando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización de los Estados Americanos como medio idóneo para afianzar las relaciones de paz y solidaridad entre los Estados americanos, con pleno respeto a su soberanía y al principio de no intervención.
2. Su seguridad de que el patrimonio jurídico interamericano debe ser preservado y enriquecido con base en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y a la luz de los nuevos desafíos y objetivos de nuestra región, procurando que refleje la cooperación que ya existe entre los dos sistemas jurídicos del Hemisferio.
3. Su profunda convicción de que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y que la Organización de los Estados Americanos es el foro más adecuado para la elaboración, negociación y adopción de las normas jurídicas interamericanas.
4. Su reconocimiento a la labor que cumplen los distintos órganos de la Organización concerniente a las iniciativas y preparación de normas jurídicas interamericanas, destacando la necesaria y constante colaboración y coordinación que debe existir entre el Consejo Permanente, el Comité Jurídico Interamericano y la Secretaría General.
5. Su agradecimiento al Secretario General por la presentación del documento “El derecho en un nuevo orden interamericano”, que deberá ser analizado por los órganos competentes de la Organización.
6. Su decisión de apoyar las iniciativas tendientes a reforzar jurídicamente las instituciones de los Estados miembros y a cooperar en su lucha contra los diversos flagelos que azotan a nuestros pueblos.
7. Su convicción de que es necesario profundizar, con miras a la creciente integración de nuestros países, el desarrollo del derecho internacional privado así como los procesos de armonización de legislaciones nacionales de forma que éstas no

constituyan una barrera a la libre circulación de personas y bienes sino que faciliten el comercio regional.

8. Su compromiso con el desarrollo jurídico de los propósitos y principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

9. Su voluntad de avanzar en la adopción de instrumentos jurídicos para impulsar la cooperación interamericana encaminada a la conservación y protección del medio ambiente.

10. Su plena seguridad de que los retos y desafíos que se enfrentan en la actualidad requieren no sólo el desarrollo del derecho internacional a través de los tratados internacionales, sino también la adecuación de las legislaciones nacionales a los acuerdos internacionales vigentes para cada Estado.

11. Su convencimiento de que es necesario reforzar los vínculos de coordinación y de cooperación de la Organización de los Estados Americanos con otras organizaciones internacionales en el campo del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, en especial con las Naciones Unidas.

12. Su voluntad de que la Organización de los Estados Americanos, a través de cursos, seminarios, estudios y publicaciones en el campo del derecho internacional y de la cooperación jurídica, continúe cumpliendo su importante tarea en la capacitación e información a juristas, diplomáticos, académicos y funcionarios de toda la región.

13. Su interés en promover la más amplia difusión posible del sistema jurídico interamericano y, a este efecto, estudiar el uso de medios innovadores y eficaces en términos de costo para divulgar esta información, a fin de que sea plenamente conocido y aplicado efectivamente en los sistemas jurídicos nacionales.

14. Su beneplácito por la reorganización de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General con el propósito de concentrar en dicha Subsecretaría las tareas que competen a la Secretaría General relativas al desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, su difusión y el apoyo a la cooperación jurídica y judicial entre los Estados.

15. Su solicitud al Comité Jurídico Interamericano para que examine tanto sus modalidades de trabajo como su temario a efectos de tener una más activa participación en los temas jurídicos que le encomiende la Organización, contando para ello con los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

16. Su decisión de que el Consejo Permanente, a través de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, promueva los procedimientos que permitan la más eficaz colaboración y coordinación en lo que respecta a los temas jurídicos entre los distintos órganos de la Organización.

17. La presente Declaración se denominará “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional”.

B. AG/RES. 2660 (XLI-O/11), “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”

AG/RES. 2660 (XLI-O/11)

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2011)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.5217/11 add 1), en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2590 (XL-O/10), “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”;

CONSIDERANDO que la Asamblea General adoptó en 1996 la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional [AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)], y en 1997 adoptó el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional por medio de la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97);

CONSIDERANDO TAMBIÉN que la Asamblea General ha venido reafirmando su apoyo a dicho Programa a través de las resoluciones AG/RES. 1557 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1617 (XXIX-O/99), AG/RES. 1705 (XXX-O/00), AG/RES. 1766 (XXXI-O/01), AG/RES. 1845 (XXXII-O/02), AG/RES. 1921 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2032 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2070 (XXXV-O/05), AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2264 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2405 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2503 (XXXIX-O/09) y AG/RES. 2590 (XL-O/10);

DESTACANDO la importancia y la vigencia de los principios de derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas, contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

TOMANDO NOTA del “Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. Actividades realizadas por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos durante el año 2010” (CP/CAJP/INF.136/11), y del Informe Verbal que hiciera el



Director de dicho Departamento ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos el 7 de abril de 2011; y

RECORDANDO que luego de la adopción del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional en la Asamblea General de 1997, se han producido importantes avances en la materia, y reconociendo la necesidad de actualizarlo,

RESUELVE:

1. Agradecer al Departamento de Derecho Internacional la presentación del Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional e instarlo a que siga presentando dicho informe de manera anual.

2. Reafirmar la importancia de dicho Programa, reiterar su apoyo al mismo y solicitar al Departamento de Derecho Internacional que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en el mismo.

3. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

4. Aprobar la actualización del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional en los términos siguientes:

#### PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco de los principios y propósitos establecidos en la Carta de la Organización y teniendo presente la Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y codificación del derecho internacional [AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)], así como el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, aprobado en 1997 mediante resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), y en virtud de los nuevos desarrollos en cuanto a la promoción del derecho internacional y a los resultados alcanzados hasta el momento en la implementación de dicho programa, han decidido actualizarlo, desarrollando las siguientes acciones:

### Tratados en el ámbito interamericano

- a) Seguir manteniendo y actualizando periódicamente la página web del Departamento de Derecho Internacional en materia de los nuevos desarrollos jurídicos en la agenda interamericana, así como en materia de tratados y acuerdos interamericanos, dándole difusión de manera que se permita la consulta del texto completo de los tratados interamericanos de los cuales la OEA es depositaria, el estado actualizado de firmas, ratificaciones y/o adhesiones, reservas, objeciones, declaraciones y fecha de entrada en vigor de los mismos, los antecedentes y trabajos preparatorios de dichos tratados interamericanos, así como información similar sobre los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA.

### Desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA

- b) Solicitar a la Secretaría General que mantenga una estrecha coordinación entre sus distintas áreas y dependencias y otros órganos de la OEA en cuanto a la sistematización de la información en materia de resoluciones, declaraciones, programas de acción y de otros desarrollos jurídicos que emanen de los distintos órganos de la Organización.

### Enseñanza del derecho internacional interamericano

- c) Fortalecer el Curso de Derecho Internacional que organizan anualmente el Comité Jurídico Interamericano y la Secretaría de Asuntos Jurídicos en la ciudad de Río de Janeiro, mediante conferencias sobre los últimos desarrollos del derecho internacional y la agenda hemisférica.
- d) Organizar, con la colaboración de instituciones de los distintos Estados Miembros y otras entidades, ya sea en el territorio de los Estados Miembros o en la sede misma de la Organización, cursos a nivel subregional y nacional sobre los distintos aspectos del derecho interamericano, en especial sobre los desarrollos temáticos más recientes en la Organización, con el objeto de brindar la oportunidad a asesores jurídicos de las cancillerías, funcionarios diplomáticos, parlamentarios, jueces, miembros de las fuerzas armadas y otros altos funcionarios públicos y de diversas instituciones, de conocer los desarrollos

jurídicos y políticos en el seno de la OEA y de intercambiar ideas sobre los mismos.

- e) Realizar periódicamente encuentros de profesores de derecho internacional público y privado nacionales de los Estados Miembros y de otras regiones con el objeto de profundizar el estudio, el desarrollo y la enseñanza de la temática jurídica en el sistema interamericano; y fortalecer los vínculos con las diversas instituciones académicas con miras a lograr una incorporación sistemática del estudio del derecho interamericano en los planes de estudio de las distintas facultades de derecho.
- f) Tener en cuenta, en todas las actividades antes mencionadas, la necesidad de incorporar temas y representantes de los distintos sistemas jurídicos del Hemisferio.

#### Difusión

- g) Impulsar la difusión, por medio de publicaciones u otros medios, de instrumentos jurídicos interamericanos, tales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos reformada y otros tratados.
- h) Promover la difusión periódica de las principales actividades que desarrolla la OEA en el campo jurídico a través del Boletín Informativo del Departamento de Derecho Internacional.
- i) Continuar impulsando la difusión de las publicaciones jurídicas que resulten de actividades tales como el Curso de Derecho Internacional, la Serie Temática de dicho curso, las Jornadas de Derecho Internacional y otras actividades académicas sobre derecho internacional.

#### Cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio

- j) Promover acuerdos con diversas entidades para la enseñanza y difusión del derecho interamericano, entre ellas, universidades, institutos de estudios internacionales y academias diplomáticas, con el objeto de facilitar una mayor difusión del patrimonio jurídico del sistema interamericano y de los últimos desarrollos políticos y jurídicos en el marco de la Organización.

- k) Promover la cooperación con organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, en especial con la Sexta Comisión de su Asamblea General y la Comisión de Derecho Internacional, así como con la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, como un medio para incrementar la difusión del derecho internacional interamericano.
  
- l) Promover la celebración de convenios de cooperación con diversos organismos internacionales de financiamiento tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, así como con fundaciones y otras entidades públicas y privadas que puedan apoyar económicamente la labor de difusión, desarrollo y enseñanza del derecho internacional.

C. AG/RES. 2723 (XLII-O/12), “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”

AG/RES. 2723 (XLII-O/12)

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.xxxx/12add 1), en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2660 (XLI-O/11), “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”;

CONSIDERANDO que la Asamblea General adoptó en 1996 la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional [AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)];

TENIENDO PRESENTE que en 1997 la Asamblea General adoptó el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional por medio de la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), el cual fue actualizado posteriormente por medio de la resolución AG/RES. 2660 (XLI-O/11), en atención a los importantes avances en la materia producidos luego de su adopción;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que la Asamblea General ha venido reafirmando su apoyo a dicho Programa a través de las resoluciones AG/RES. 1557 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1617 (XXIX-O/99), AG/RES. 1705 (XXX-O/00), AG/RES. 1766 (XXXI-O/01), AG/RES. 1845 (XXXII-O/02), AG/RES. 1921 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2032 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2070 (XXXV-O/05), AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2264 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2405 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2503 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2590 (XL-O/10) y AG/RES. 2660 (XLI-O/11);

DESTACANDO la importancia y la vigencia de los principios de derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas, contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos; y,

TOMANDO NOTA del “Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional

[AG/RES. 2660 (XLI-O/11)] (Actividades realizadas por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos durante el período 2011-2012)” (CP/CAJP/INF.158/12), y del Informe Verbal que hiciera el Director de dicho Departamento ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos el 3 de abril de 2012,  
RESUELVE:

1. Agradecer al Departamento de Derecho Internacional la presentación del Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional e instarlo a que siga presentando dicho informe de manera anual.

2. Reafirmar la importancia de dicho Programa, reiterar su apoyo al mismo y solicitar al Departamento de Derecho Internacional que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en el mismo, procurando la más amplia difusión posible de las actividades desarrolladas en el marco del referido Programa.

3. Encomendar al Consejo Permanente que, con miras a contribuir al desarrollo del derecho internacional en la región, considere la posibilidad de proponer la convocatoria de reuniones periódicas de los consultores jurídicos de los ministerios de relaciones exteriores y otros funcionarios de alto nivel encargados de temas de derecho internacional en los Estados Miembros, en consulta con el Comité Jurídico Interamericano y con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA.

4. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

